El gobierno de la Ciudad recusó al juez Roberto Gallardo. Se tomó esta decisión porque el magistrado dictó “un fallo funcional a la política y al kirchnerismo” al suspender este sistema que tiene como objetivo garantizar la seguridad de los vecinos.

El jefe de Gabinete de la Ciudad, Felipe Miguel; el ministro de Justicia y Seguridad, Marcelo D’Alessandro, y el ministro de Gobierno, Jorge Macri, comunicaron que el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires recusó al juez Roberto Gallardo por haber dictado “un fallo funcional a la política y al kirchnerismo” para suspender el sistema de reconocimiento facial.

Miguel explicó que “tenemos un plan integral que tiene que ver con la capacitación de la policía, la incorporación de equipamiento, el uso de la tecnología, el uso correcto de las estadísticas. Gracias al uso de todas esas herramientas es que hoy en la Ciudad de Buenos Aires tenemos las tasas de delito más bajas en los últimos 27 años”.

{youtube}T4SIZQME8a8{/youtube}

“No vamos a escatimar en el uso de ninguna herramienta para favorecer la seguridad en la Ciudad de Buenos Aires”, aseguró Miguel, y agregó: “Vamos a seguir insistiendo con las taser, que hace más de un año las compramos pero una nueva traba por parte del Gobierno nacional nos está impidiendo incorporarlas y utilizarlas como herramientas válidas para la Policía de la Ciudad”.

Según indicó el funcionario, el sistema de reconocimiento facial permitió “identificar y poner a disposición de la Justicia a 1.695 delincuentes” que “estaban prófugos, tenían un pedido de captura, la Justicia quería que estuvieran detenidos”.

Por eso, anunció que “vamos a acudir a la Justicia hasta lograr que restablezca el sistema de reconocimiento facial, que es tan importante para la seguridad de 3 millones de porteños y de millones de argentinos que vienen todos los días a la Ciudad”.

Además, señaló que “a partir de ayer presentamos la recusación del juez Gallardo para apartarlo de la causa por su flagrante parcialidad y haber dictado un fallo funcional a la política y al kirchnerismo”.

Por su parte, D’Alessandro dijo que “no es la primera vez que nos enfrentamos a un ataque a este sistema integral de seguridad”, y recordó que “lo hicieron a través de la coparticipación, lo hicieron impidiéndonos que los presos de la Ciudad vayan al servicio penitenciario federal; lo hicieron no entregándonos motos que habíamos comprado; lo hicieron prohibiéndonos que compráramos las pistolas taser”.

Asimismo, afirmó que “todas las fuerzas de seguridad de este país hacen consulta de validación de identidad con el Renaper. Las fuerzas federales, como la Policía Federal Argentina, tienen reconocimiento facial; la PSA tiene reconocimiento facial. Sin embargo, atacan la herramienta tecnológica que tiene la Policía de la Ciudad”.

“Todos los que estamos acá hicimos algún trámite en la Ciudad. El sistema de Tribuna Segura cuando se va a la cancha, certificar un domicilio, pedir fe de vida, una denuncia, todo eso valida identidad, por eso son las consultas, que las hacen todas las fuerzas de seguridad”, explicó el ministro.

“Hoy estamos frente a un fallo político, no un fallo judicial, que pretende una vez más, atacar un sistema integral de seguridad que viene dando resultado en la Ciudad de Buenos Aires”, agregó.

En tanto, Macri planteó que “lo que estamos discutiendo acá es la lógica del kirchnerismo constante de querer emparejar para abajo. Cuando hay un sistema que funciona lo atacan para que no se note que ellos no tienen gestión”.

“En lugar de copiar ese sistema, el kirchnerismo lo ataca para que deje de funcionar, en una clara intencionalidad de quitarle autonomía y seguridad a esta ciudad”, añadió.

“En esto se nota una clara diferencia. El kirchnerismo, desde que llegó al Gobierno buscó todas las excusas posibles para liberar presos, hasta en la pandemia. Nosotros, en ese mismo período, implementamos un sistema exitoso que nos permitió detener más de 1.600 delincuentes como narcotraficantes, asesinos y violadores”, concluyó el ministro de Gobierno.

El Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos está destinado a la detección, verificación, identificación y detención de personas sobre las cuales exista una orden de captura por parte de la Justicia. Fue aprobado por la Ley 6339 de la Legislatura del año 2020, y en dicha ley se establece, entre otras medidas, una auditoría de la Defensoría del Pueblo sobre su uso.

Funciona sólo nutriéndose de una base de datos que es pública que identifica únicamente a las personas sobre las que pesa un pedido de captura emitido por la Justicia. El Sistema opera en forma rotativa sobre 300 de las más de 10.000 cámaras dispuestas en todo el territorio porteño en la vía pública, en subtes, etc.

La base donde se consulta si las personas tienen pedido de captura es del CONARC (Consulta Nacional de Rebeldías y Capturas), una fuente de información pública dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Los datos biométricos de las personas captadas por el Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos únicamente se graban ante aquellas alertas que son positivas. Los datos personales son destruidos una vez cumplida la orden judicial de restricción de la libertad, o que la misma haya cesado.

En abril de 2020, el Sistema dejó de utilizarse debido a la pandemia, ya que el uso de barbijos en la vía pública imposibilitaba el correcto funcionamiento de la tecnología.

Las consultas a la base de datos del RENAPER se realizan para una infinidad de trámites diarios que dependen de la Ciudad –todos ellos habilitados por la Justicia-, y en ningún caso para nutrir de información al Sistema de Reconocimiento Facial de Prófugos.

Adicionalmente, existe un convenio de Cooperación Técnica entre el RENAPER y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad por el cual el organismo nacional facilita sólo las imágenes de los rostros de las personas buscadas por orden judicial.